

**Resolución No 6005**  
**(Tunja, 13 DIC 2018)**

**"Por la cual se modifica el Artículo segundo de la Resolución No 5586 de 2018"**

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especialmente las contenidas, en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 037 de 2014, y el Acuerdo 066 de 2005.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 Título II Capítulo VI Establece que, los contratos que celebren las Universidades Estatales, para cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según naturaleza de los contratos.

Que la Ley 30 de 1992 artículo 117 de, modificado por el artículo 8 de la Ley 1503 de 2011, establece: "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo".

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció Estatuto de Contratación.

Que el Acuerdo 037 de 2014 reglamenta el Servicio de Residencias Estudiantiles de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

Que el artículo 16 del Acuerdo 037 de 2014 dispone "La Dirección de Bienestar Universitario, mediante Resolución Rectoral, convocara anualmente a los dueños de inmuebles, a presentar propuestas de arrendamiento para las residencias estudiantiles, bajo el régimen contractual y normativo de la UPTC."

Que el Acuerdo 027 de 2017 adopta el Estatuto de Bienestar Universitario, Artículo 11.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR BIENES INMUEBLES EN ARRIENDO, para los dos periodos académicos durante la vigencia 2019, para el desarrollo del programa de Residencias estudiantiles en la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso.

Que el grupo de trabajo liderado por la Directora de Bienestar Universitario, la Profesional Responsable del Programa de Residencias y el Profesional Responsable de línea de apoyo socio económico, recomiendan al Señor Rector modificar el artículo segundo de la resolución 5586 de 2018, debido que a partir del 17 de diciembre de 2018 se gozará de las vacaciones colectivas.

En mérito a lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a propietarios de bienes inmuebles cercanos a la UPTC, presentar propuestas de arrendamiento para el desarrollo del Programa de Residencias Estudiantiles en la Sede Central y Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución 5586 de 2018, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	OBSERVACIONES
APERTURA DE CONVOCATORIA	PORTAL WEB UPTC NOTICIAS/ LINK DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	23 DE NOVIEMBRE /2018		
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y VISITAS A INMUEBLES Y SUGERENCIAS	PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE CADA SEDE	26 DE NOVIEMBRE /2018	12 DE DICIEMBRE /2018	HORARIO: DE 8:00 A.M. A 12:00 .M. Y DE 2:00 P.M. A 6:00 P.M  LUNES A JUEVES
CIERRE DE CONVOCATORIA	PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE CADA SEDE	12 DE DICIEMBRE /2018	12 DE DICIEMBRE /2018	
PUBLICACIÓN DE PROPIETARIOS SELECCIONADOS	CARTELERA BIENESTAR UNIVERSITARIO DE CADA SEDE Y PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD SECCION NOTICIAS Y LINK DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	13 DE DICIEMBRE /2018	13 DE DICIEMBRE /2018	
RECLAMACIONES	PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE CADA SEDE	14 DE DICIEMBRE /2018	14 DE DICIEMBRE /2018	LAS RECLAMACIONES QUE SE PRESENTEN EN LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE RECIBIRÁN A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:comite.tecnologico@uptc.edu.co">comite.tecnologico@uptc.edu.co</a>
ENTREGA DE LISTADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA	PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE CADA SEDE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	13 DE ENERO /2019	13 DE ENERO /2019	LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROPIETARIOS SELECCIONADOS, SE LLEVARAN A LA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA LA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

				REALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS
REUNION PROPIETARIOS SELECCIONADOS	PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES DE CADA SEDE	DE 14 DE ENERO /2019	14 DE ENERO /2019	SE CONVOCA A REUNIÓN A LOS PROPIETARIOS SELECCIONADOS, PARA MANIFESTARLES LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, EL OBJETO, LAS FORMAS DE PAGO Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

Dada en Tunja, a los **13 DIC 2018**

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
Rector

PROYECTO: ISRAEL CETINA/YENNY MEDINA-BIENESTAR UNIVERSITARIO  
REVISOR: EDISON PORRAS LOPEZ-DIRECTOR JURIDICO